

85

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE OROZCO ABOGADOS S.A.S
contra IMAD SAS INDUSTRIAL MINERA ARCO DORADO S.AS
RAD. 73001-04-03-001-2019-00413-00

Previo a continuar con el tramite respectivo, se ordena requerir a la parte ejecutada Industrial Minera Arco Dorado S.A.S, allegar al proceso la certificación y representación legal, a efectos de determinar si la señora MARIANA DEL PILAR VALENCIA MARIN, cuenta con dicha representación, con el fin de dar trámite a solicitud de terminación del proceso por transacción.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ